MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍANACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
NIT NRO. 800.141.203-5

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, INCLUYE CONSULTA POR OPTOMETRÍA". 34-8-20025-2019

Entre los suscritos, de una parte: Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**, mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.523.191 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, nombrado mediante Resolución 044954 de Fecha 06 de Septiembre de 2018 Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la señora **CRUZ ELENA FLOREZ MURIEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.032.516 de Bogotá, Representante legal de **OPTILENTES E.U**, con NIT No. **846.003.374-2**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014; hemos convenido celebrar la presente Adición No. 01, al contrato **No. 34-8-20025-2019**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A)- Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el pasado 14/08/2019 el Contrato **No. 34-8-20025-2019**, cuyo objeto es: "suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Putumayo, incluye consulta por optometría", de acuerdo con las especificaciones según la oferta presentada por el CONTRATISTA que hace parte integral del presente contrato de conformidad con el OBJETO DEL CONTRATO. Por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.oo)** IVA incluido, Recurso 16, distribuidos así: Vigencia 2019: $4.000.000.oo y Vigencia 2020: $10.000.000.oo.- PLAZO DE EJECUCION para la vigencia 2019: hasta el 31/12/2019 y para la vigencia 2020: hasta el 31/08/2020, pactado en el PLAZO DE EJECUCIÓN, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de inicio del contrato.

B) Que el Plazo de Ejecución del Contrato **No. 34-8-20025-2019**, se inició el 16/08/2019, según Oficio Nro. S-2019-050157 de fecha 16/08/2019, teniendo como fecha de vencimiento hasta el 31/08/2020.

C) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014, demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición No. 01, al Contrato Principal **No. 34-8-20025-2019**.

D) Que mediante Comunicación oficial **No. S-2019-067634 JEFAT GASIS 3.1** de fecha 24 de Octubre de 2019, firmada por la señorita Patrullera **MARCELA AROCA VARGAS**, Supervisor Contrato **No. 34-8-20025-2019**, donde solicita al Ordenador del Gasto autorizar Adición del contrato Nro. **34-8-20025-2019** por valor de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,00**) para la Vigencia 2019 y **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,00**) para la vigencia 2020, que mediante Comunicación oficial **No.S-2019-067523/ ARSAN-GRUAD- 3.1** de fecha 24 de Octubre de 2019, firmado por la señorita Patrullera **MARCELA AROCA VARGAS**, Supervisor Contrato **No. 34-8-20025-2019,** donde solicita a la señora **CRUZ ELENA FLOREZ MURIEL**– Representante legal de **OPTILENTES E.U.**, estar de acuerdo en aceptar Adición , mediante oficio sin número de fecha 24 de Octubre 2019, firmado por la señora **CRUZ ELENA FLOREZ MURIEL**– Representante legal de **OPTILENTES E.U**, manifiesta que acepta la Adición

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, INCLUYE CONSULTA POR OPTOMETRÍA". 34-8-20025-2019

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al **VALOR DEL CONTRATO**, Principal No. 34-8-20025-2019, la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,oo)** Distribuidos de la siguiente manera :para la vigencia 2019 la suma de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.oo)** y para la vigencia **2020 UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,oo)**, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial del contrato principal, para ejecutar el suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Putumayo, incluye consulta por optometría.- **CLÁUSULA SEGUNDA**: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** – La suma de dinero pactada se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 12819 del 30/10/2019 , recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo, se subordina a las asignaciones del presupuesto Nacional de la Policía Nacional para la vigencia 2019 **CLÁUSULA TERCERA**: modifíquese la GARANTÍA ÚNICA : Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía Única, teniendo en cuenta la Adición No. 01 al Contrato Principal No. 34-8-20025-2019, siendo parte dicho documento como requisito de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Gerente o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.- **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** Las demás cláusulas del Contrato Principal **No. 34-8-20025-2019**, que no hayan sido objeto de adición, prorroga o modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Adición No. 01 al Contrato Principal **No. 34-8-20025-2019**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **CLAUSULA SEPTIMA**: **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Mocoa Putumayo, para constancia se firma en Mocoa Putumayo, a los 06 NOV. 2019

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
Comandante Departamento Policía Putumayo

Elaboro: TEA18 Maribeth Homen Muñoz (Analista de contratos)
Reviso IT. Elvys Flórez Vásquez (Jefe Asuntos Jurídicos)
Reviso TE. William Ovidio Cabrera Puchana (Jefe de Contratos)
Reviso: MY. Jimmy Antonio Mena Castillo (Jefe Administrativo)
Reviso: TC.Oscar Mauricio Rico Guzmán (Subcomandante Depuy)
Fecha Elaboración: 05/12/2019
Ubicación\Contratos Sanidad 2019

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4204498
depuy ofcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co